

|                                                                                   |                                                                                                          |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL<br/>SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE<br/>RISARALDA CALDAS</b><br>NIT: 890.801.235-0 |  | Proyectó: Profesional en<br>Derecho     |
|                                                                                   |                                                                                                          |  | Revisó: Subgerente de<br>talento humano |
|                                                                                   |                                                                                                          |  | Aprobó: Gerente                         |

## NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Risaralda, Caldas; 11 de julio de 2026

**Ref.:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 195-2026

Señora

**PAOLA ANDREA ARTEAGA PULGARIN**

Coordinadora médica

Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E.

**Asunto: Notificación de Designación de Supervisión Contractual y traslado de Obligaciones, Facultades y Funciones Legales y Estatutarias**

### NATURALEZA Y ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Según lo estipulado en el Artículo 22 del Acuerdo 005-2026 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, su labor consistirá en realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia en el Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E.

Usted estará obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución, comprobar y certificar de manera efectiva la real ejecución del objeto, y expedir el informe anexo al certificado de cumplimiento, el cual es el sustento indispensable para el debido pago de las obligaciones contraídas.

### COMPROMISOS Y FUNCIONES ASIGNADAS

En los términos del Artículo 25 del Manual, se le asigna de forma expresa el cumplimiento de las facultades y funciones contempladas en el Artículo 24 y el listado de funciones del Acuerdo 005-2026, destacando entre ellas:

- **Técnicas:** Controlar el avance con base en el cronograma previsto, verificar la calidad del servicio/bienes y certificar el cumplimiento en sus diferentes etapas de ejecución.
- **Administrativas:** Organizar la información y documentos que se generen, presentar informes periódicos y el informe final de ejecución, procurar que no se sobrevenga mayor onerosidad por causas atribuibles al hospital, y estructurar el soporte para el acta de liquidación de mutuo acuerdo o unilateral.
- **Contables y Financieras:** Revisar facturas/cuentas de cobro, vigilar la correcta ejecución presupuestal y verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista.
- **Jurídicas:** Verificar la vigencia de las garantías (pólizas), cuando aplique o se exija, emitir conceptos sobre viabilidad de adiciones/prórrogas e informar oportunamente al asesor jurídico, cualquier retraso o incumplimiento para el inicio de procesos administrativos sancionatorios.

### PROHIBICIONES EXPRESAS

Le recordamos que, conforme al Artículo 27 del mismo cuerpo normativo, le está estrictamente prohibido:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato.

Dirección Carrera 4 N° 10-39 Barrio la Plazuela  
E-mail: [gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co) Página Web: [www.esehospitalsanrafael.gov.co](http://www.esehospitalsanrafael.gov.co)  
Teléfono: 3136609608 – Código postal 177060

|                                                                                   |                                                                                                                |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL<br/>SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE</b><br><b>RISARALDA CALDAS</b><br>NIT: 890.801.235-0 | Proyectó: Profesional en<br>Derecho     |
|                                                                                   |                                                                                                                | Revisó: Subgerente de<br>talento humano |
|                                                                                   |                                                                                                                | Aprobó: Gerente                         |

2. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones o exigir renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones.
3. Celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto establecer obligaciones a cargo del Hospital.
4. Retardar los asuntos a su cargo o permitir el acceso indebido de terceros a la información contractual.

El incumplimiento de estas funciones transgrede la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria consagrada en la ley.

Para constancia de notificación y aceptación del encargo, se firma en la fecha del envío.

Cordialmente,

  
**MARITZA OSORIO VELEZ**  
Gerente

#### CONSTANCIA DE RECIBO Y ACEPTACIÓN

Acepto la designación como Supervisora del contrato referenciado y declaro que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses (Art. 27 Acuerdo 005-2026) para ejercer dicha función.

**Nombre del Supervisor:** PAOLA ANDREA ARTEAGA PULGARIN

Firma: 
Fecha de Recibo: 15-07-2026